PROGRAMA DE ACTIVIDADES

LONDON AND CAPITAL WEALTH MANAGEMENT EUROPE, A.V. S.A., usando el nombre comercial London & Capital Europe (en adelante, "LCE") es una empresa de servicios de invesión regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y como tal ha recibido autorización para prestar los servicios que se incluyen en el siguiente Programa de Actividades.

,

LISTA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSION, SERVICIO	S AU	XILIA	RES	, INS	STR	JME	NTC)S F	NAN	ICIE	RO	SYA	ACTI	VID	ADES ACCI	ESORIAS de S	V/AV
DENOMINACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN:																	
ACTIVIDADES				INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ANEXO del TRLMV, por remisión del artículo 2)										CLIENTES			
SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (art. 140 TRLMV)	✓	*	a) b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.	√		-	· •	√	✓									✓	✓	
Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.																	
Negociación por cuenta propia.																	
Gestión de carteras.	✓		√	~	✓	✓									✓	✓	
Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.																	
Aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme.																	
Asesoramiento en materia de inversión.	✓		√	~	✓	✓									✓	✓	
Gestión de sistemas multilaterales de negociación.																	
Gestión de sistemas organizados de contratación.																	
SERVICIOS AUXILIARES (art. 141 TRLMV)					╀												
SERVICIOS AUXILIANES (uta 141 INCHIV)			\vdash	+	\vdash												
Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos financieros.																	
Concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2 del TRLMV, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.					_												
Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.																	
Servicios relacionados con el aseguramiento.																	
Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.	✓		V	~	√	✓									✓	✓	
Servicios de cambio de divisas relacionados con la prestación de servicios y actividades de inversión.																	
Servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares que se refieran al subyacente no financiero de los instrumentos financieros derivados contemplados en los apartados e), f), g) y j) del Anexo del TRLMV, cuando se hallen vinculados a la prestación de servicios y actividades de inversión o de servicios auxiliares.																	

DENOMINACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN:							
OTROS SERVICIOS (Disposición adicional tercera del TRLMV)	√	*	PLATAFORMAS DE SUBASTAS EN LAS QUE PARTICIPA	CLIENTES (personas elegibles, conforme al artículo 18, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) nº1031/2010			
				Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles	
Presentación de ofertas en nombre de sus clientes en las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a que se refiere el Reglamento (UE) n.º 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo a la Directiva 2003/87/C6 del Parlamento Europeo y							
del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.							
OTROS SERVICIOS - SERVICIOS DE SUMINISTROS DE DATOS (art. 197 bis. del TRLMV)	√	#	DETALLE				
Gestión de un sistema de información autorizado (SIA)							
Gestión de un agente de publicación autorizado (APA) y							
Gestión de un proveedor de información consolidada (PIC).							
ACTIVIDADES ACCESORIAS (art. 142 del TRLMV)							
SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSION/ SERVICIOS AUXILIARES SOBRE INSTRUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TRLMV	√	*	INSTRUMENTOS		CLIENTES		
	√	*	INSTRUMENTOS	Minoristas	CLIENTES Profesionales	Contrapartes elegibles	
		#	INSTRUMENTOS	Minoristas			
			INSTRUMENTOS		Profesionales	elegibles	
			INSTRUMENTOS		Profesionales	elegibles	
			DETALLE		Profesionales	elegibles	
INSTRUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TRLMV					Profesionales	elegibles	
INSTRUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TRLMV					Profesionales CLIENTES	elegibles	
INSTRUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TRLMV				Minoristas	Profesionales CLIENTES Profesionales	elegibles Contrapartes elegibles	
INSTRUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TRLMV					Profesionales CLIENTES Profesionales	Contrapartes elegibles	

DENOMINACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN:

●= DESCRIPCIÓN DE LAS
PARTICULARIDADES O LIMITACIONES EN
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
CONTEMPLADOS EN LA LISTA DE
SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE
INVERSIÓN / SERVICIOS AUXILIARES

SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INVERSION/ SERVICIOS AUXILIARES Y OTRAS ACTIVIDADES	EXPLICACIÓN

INSTRUCCIONES

✓ = Marcar si realiza los distintos servicios o actividades (en caso contrario, dejar en blanco)

• =	Marcar esa opción si existen restricciones en su lista de servicios y actividades de inversión / servicios auxiliares, o se ha de precisar su alcance							
_	Ejemplo 1:	Si el servicio de intermediación se refiere exclusivamente a la comercialización de IIC, ECR o EICC, deberá indicarlo así.						
	Ejemplo 2:	Si restringe el servicio de custodia a la llevanza, por cuenta de sus clientes, del registro individualizado de titularidades finales de las participaciones en IIC, ECR o EICC que la entidad comercialice y que estén anotadas a su nombre por cuenta de clientes en una cuenta global, deberá señalarlo.						
	Ejemplo 3:	Si ha marcado el servicio de ejecución de órdenes y tiene intención de adquirir la condición de miembro o participante de algún mercado regulado, SMN o SOC, o de adherirse a sistemas de compensación y liquidación de valores, deberá especificarlo.						
	Ejemplo 4:	Si ha marcado el servicio de negociación por cuenta propia con el objeto exclusivo de ejecutar órdenes de clientes o de acceder a un sistema de compensación y liquidación o un mercado reconocido actuando en calidad de agentes o ejecutando órdenes de clientes, deberá especificarlo.						